



**RESOLUCION No. VRILG – 132
(18 DE MAYO 2022 DE 2022)**

6.1-90.24/132

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN
POR OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-054.**

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Delegación No. 311 del 27 de mayo del 2020, en la forma como fue modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente, por la Resolución 533 de septiembre 22 de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el párrafo segundo del artículo 50 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-054 del 11 de mayo de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: "Prestar servicios como tecnólogo en telemática y/o afines como apoyo a la supervisión del proyecto denominado incremento de la oferta de prototipos tecnológicos en estado pre- comercial derivados de resultados de I+D para el fortalecimiento del sector agropecuario en el Departamento del Cauca."

2. Hasta la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada el 13 de mayo de 2022 a las 4:00 p.m. se recibieron las siguientes propuestas:

El 13/05/2022, a las 10:49 AM (10:49) se recibió propuesta de MARINO MADROÑERO GUERRERO, a las 14:45 PM (2:45) se recibió de manera presencial propuestas de JHONER FABIAN DORADO CARVAJAL y a las 15:21 LUIS ALBERTO DÍAZ GÓMEZ (3:21), en la Secretaria General de la Vicerrectoría de Investigaciones

Dicha(s) propuesta(s) se envió(aron) a los miembros del comité evaluador.

3. Adelantado el estudio respectivo, se establece que los proponentes **NO SON HABLES**, tal como consta en la evaluación publicada en la página de la Universidad.

4. Los proponentes no presentaron las subsanaciones a las observaciones realizadas dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso de invitación por oferta pública, razón por la cual el comité evaluador procedió a elaborar el acta de CALIFICACION FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD donde recomienda al señor Vicerrector: "declarar desierta la presente invitación pública," por aplicación a lo indicado en el numeral 22 de la oferta pública, el cual establece: "Dentro del plazo señalado para la adjudicación, podrá declararse desierta la OFERTA PUBLICA, conforme a lo previsto en el Acuerdo N° 064 de 2008, cuando presentadas y revisada las ofertas, se concluya que no cumplen con el perfil requerido o con los requisitos habilitantes o no son favorables para la Institución, o cuando vencido el plazo de cierre no se presente oferta o cotización alguna. En dicho caso el Señor Vicerrector expedirá acto administrativo motivado indicando dicha situación."

En mérito de lo expuesto,



Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts -2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Invitación OFERTA PUBLICA VRI LG2022 054 del 11 de mayo de 2022, cuyo objeto consiste "Prestar servicios como tecnólogo en telemática y/o afines como apoyo a la supervisión del proyecto denominado incremento de la oferta de prototipos tecnológicos en estado pre-comercial derivados de resultados de I+D para el fortalecimiento del sector agropecuario en el Departamento del Cauca," de acuerdo con lo estipulado en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a LINA MARIA LOPEZ ROA Directora del Proyecto, a la Vicerrectoría de Investigaciones. - División de Gestión de la Investigación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO COBOS LOZADA
Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: Jose M. Tobar Diaz. Apoyo Jurídico VRI
Revisó: Lina María López Roa. Jefe División de Apoyo a la Investigación.

